

GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

PCEOs de Relaciones Internacionales

(Campus de Bilbao y Donostia)

1 INTRODUCCIÓN

El Grado en Relaciones Internacionales nace con el compromiso de formar personas, ciudadanos/as y profesionales capacitados para trabajar en el mundo de las relaciones internacionales, y por ello ha concebido la movilidad del alumnado como elemento consubstancial al mismo. Por consiguiente las PCEOs en *Relaciones Internacionales y Derecho*, *ADE y Relaciones Internacionales* y *Comunicación y Relaciones Internacionales* de la UD incluyen la movilidad internacional obligatoria de un semestre (30 ECTS), con el objetivo de desarrollar y reforzar el perfil académico-profesional en las direcciones siguientes:

- Desarrollo de una visión alternativa y complementaria de las metodologías, utilización de recursos, gestión de tiempos y espacios, relación con compañeros y profesores, orientación hacia el aprendizaje autónomo y significativo, etc., a la que reciben en la Universidad de Deusto.
- Consolidación de algunas de las competencias genéricas fundamentales del grado: Pensamiento crítico y sistémico, Diversidad e interculturalidad y Adaptación al entorno.
- Desarrollo o consolidación de algunas competencias específicas (tanto obligatorias como optativas) como las siguientes:
 - Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos en los dos o tres primeros años académicos al estudio de las relaciones internacionales de una región del mundo.
 - Analizar y comprender las características principales de una región del mundo: su historia, cultura, política, economía, etc.
 - Profundizar en el análisis de las organizaciones e instituciones internacionales, los desafíos y problemas clave a los que se enfrentan, y las políticas internacionales que promueven.
 - Profundizar en el desarrollo de las destrezas comunicativas de una lengua extranjera, así como en el desarrollo y aplicación de las habilidades necesarias para la negociación intercultural.
- Toma de conciencia de la importancia de la pertenencia a una ciudadanía global e intercultural, y de las ventajas que dicha pertenencia les puede proporcionar en su futuro profesional y académico.
- Contribución al desarrollo y al crecimiento de las relaciones internacionales entre las universidades.

Los estudiantes de las PCEOs en Relaciones Internacionales cursarán el semestre planificado en su plan de estudios en una de las universidades extranjeras con las que la Facultad tiene acuerdos de intercambio de estudiantes.

2 CONDICIONES ACADÉMICAS DEL INTERCAMBIO INTERNACIONAL

2.1 Requisito de acceso al programa de intercambio internacional

En el momento de iniciar los trámites para la solicitud de participación en el programa de movilidad los/as estudiantes deben asegurarse de que cumplen con lo establecido en la Normativa de Progreso y Permanencia vigente de la Universidad de Deusto. El incumplimiento de dicha normativa será motivo de impedimento de participación en el programa de movilidad. Los criterios más relevantes para el acceso al programa de movilidad son que en el momento de incorporarse a la Universidad de destino: 1), el/la estudiante no podrá tener, ordinariamente, más de 18 ECTS pendientes de cursos anteriores, 2) que el/la estudiante no podrá tener ninguna asignatura pendiente de dos cursos anteriores al curso en el que se realiza la movilidad internacional; 3) que el/la estudiante debe haber estado matriculada/o en todas las asignaturas de cursos anteriores que coinciden en semestre con su programa de movilidad.

2.2 Asignaturas a matricular en la Universidad de Deusto

Los estudiantes se matricularán de 30 créditos ECTS correspondientes a la movilidad internacional. La carga de trabajo a reconocer se determinará de la siguiente manera:

- En las Universidades cuyas asignaturas se miden en créditos ECTS, cada estudiante deberá cursar 30 ECTS.
- En las Universidades cuya oferta académica no es posible medir en créditos ECTS (Estados Unidos, Canadá, Rusia, China, India...) se exigirá a cada estudiante la carga lectiva equivalente 30 créditos ECTS.

2.3 Asignaturas a cursar en la universidad de destino

Todo estudiante tendrá asignado un/a tutor/a académico/a en la Facultad. Éste determinará, junto con el/la estudiante, el grupo de asignaturas a cursar en la universidad de destino. Una vez incorporado/a a su plaza de destino, cada estudiante deberá enviar a su tutor/a, en el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de incorporación, la propuesta definitiva de las asignaturas a cursar. En el caso de que dicha información no coincida con las asignaturas previamente autorizadas por el tutor/a, el estudiante deberá justificar las modificaciones propuestas. El/la tutor/a contestará aceptando o no la propuesta del estudiante. **Sólo las asignaturas autorizadas por el/la tutor/a serán objeto de reconocimiento.**

2.4 Cálculo de la calificación de las asignaturas “Movilidad internacional”

Para que los estudios realizados en la universidad extranjera sean reconocidos, será preciso que los estudiantes superen las asignaturas según las normas de evaluación existentes en el centro extranjero. El proceso para fijar la calificación de las asignaturas de “Movilidad Internacional”, a partir de las calificaciones obtenidas en el extranjero en todas las asignaturas autorizadas por cada tutor/a, empieza por la conversión de dichas calificaciones a la escala de 0 a 10 utilizada en la Universidad de Deusto, basándose en las escalas de equivalencia que la Universidad de Deusto aplica para cada universidad de destino. Todos los estudiantes entrarán en uno de estos cuatro supuestos:

- Si el estudiante, en la universidad de destino, ha superado la totalidad de los 30 ECTS se calculará la media de sus calificaciones (ponderando cada una por su número de créditos o, en su defecto, número de horas lectivas). Esta calificación será la misma para todas sus asignaturas del programa de intercambio internacional.
- Si el estudiante, en la universidad de destino, no ha superado la totalidad de los créditos (30 ECTS), el/la tutor/a académico/a podrá, y siguiendo los criterios establecidos, solicitar excepcionalmente, y sujeto a la aprobación del/la Secretario/a General el reconocimiento global de todas las asignaturas UD siempre y cuando el estudiante haya adquirido, en su periodo de movilidad, las competencias establecidas en su plan de estudios. Este procedimiento supone el cumplimiento de requisitos y no es automático.
- Si el estudiante, en la universidad de destino, no ha superado más de la mitad de los créditos necesarios en su programa de movilidad (más de 15 ECTS), ordinariamente, deberá volver a participar en un programa de intercambio internacional.
- Si el estudiante, en la universidad de destino, ha superado más de la mitad de los créditos necesarios en su programa de movilidad (más de 15 ECTS), y la media ponderada de sus calificaciones es inferior a 5, la Comisión de Reconocimiento de la Facultad, siguiendo los procedimientos y cumpliendo los requisitos establecidos por la Universidad de Deusto, decidirá, en función de las competencias adquiridas en la universidad de destino, cuántas y cuáles de las 5 asignaturas equivalentes a la movilidad internacional le quedan suspendidas, y la calificación de cada una de las asignaturas.

Los créditos que finalmente no sean reconocidos tendrán que superarse en cursos académicos posteriores en la UD. Para ello, el/la estudiante se matriculará de los créditos que no hayan sido superados. Se arbitrará un sistema de tutorías de seguimiento, y se evaluará al estudiante por trabajos académicamente dirigidos y/u otros sistemas que garanticen la adquisición y desarrollo de las competencias del programa en la o las asignaturas “Estudios Regionales I, II, III, IV y V” que no haya(n) sido reconocida(s) y tenga(n) que ser superada(s).

Además de dichas asignaturas de intercambio internacional recogidas en el Expediente del estudiante, en el Suplemento (Datos complementarios) a dicho expediente también se incluirán las asignaturas concretas cursadas en el centro extranjero con su calificación concreta, conforme al sistema de calificaciones de dicho centro.

2.5 Evaluación de asignaturas pendientes de cursos anteriores

La renuncia al derecho a convocatoria de evaluación está regulada por la Normativa de Progreso y Permanencia en su artículo 11. Será de aplicación en este caso.

2.6 Régimen disciplinario

En caso de recibir alguna queja de alguna universidad como consecuencia de la conducta impropia de un estudiante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de la universidad de destino y/o de la Universidad de Deusto.

3 Condiciones económicas del intercambio internacional

3.1 Tasas académicas

El estudiante que participa en un programa de intercambio seguirá abonando las tasas académicas en la Universidad de Deusto y, por lo tanto, no deberá abonar tasas por este concepto en la universidad de destino. El resto de costes (viaje, alojamiento, manutención, material escolar, cursos de idioma, gestión de visados, etc.) correrán íntegramente por cuenta del estudiante.

3.2 Becas para el intercambio

El estudiante podrá solicitar las ayudas económicas para la movilidad internacional siempre y cuando cumpla los criterios establecidos para su concesión. Las becas varían de un curso al otro, y se publican cada año por el servicio de la UD responsable de becas. Igualmente, cada estudiante, por ser estudiante de la UD, podrá acceder al resto de Becas y Ayudas gestionadas y tramitadas por la Universidad de Deusto.

4 Solicitud y asignación de destinos

4.1 Plazo de solicitud

La solicitud de movilidad internacional se cumplimentará online en los términos y plazos establecidos. La solicitud deberá indicar al menos cinco opciones de universidades de destino, en orden de preferencia, de entre las plazas disponibles y previamente anunciadas.

4.2 Requisitos de conocimiento de idioma para el intercambio

Las universidades de destino exigen que cada estudiante conozca el idioma en el que va a cursar sus estudios (inglés, francés, alemán, etc.). Por consiguiente, para poder optar a una plaza de intercambio, el solicitante deberá acreditar un nivel suficiente en dicho idioma en la forma que requiera la universidad de destino.

4.3 Asignación de destinos

La selección de candidatos para cada universidad de destino se lleva a cabo por la Coordinación de Movilidad de la Agrupación de Titulaciones de Relaciones Internacionales que comprende las PCEOs en Relaciones Internacionales y el Grado en Relaciones Internacionales, atendiendo a los criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta, en primera instancia, el expediente académico. Además, se valorarán la motivación y preferencias del candidato, así como las competencias idiomáticas. La asignación de destinos a las titulaciones de Relaciones Internacionales se realizará en base a un único listado, siguiendo los mismos plazos, y distribuyendo entre todas las titulaciones las plazas anuales y semestrales.

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará, por los cauces habituales, el calendario de asignación de destinos. El proceso es el siguiente:

- Ordinariamente, en el mes de febrero, la Coordinación de Movilidad contará con el listado de estudiantes de la Agrupación de Titulaciones de Relaciones Internacionales ordenados en base a la nota media de su expediente académico hasta el momento. La posición del/la estudiante en dicho listado dependerá de la nota media facilitada por la Secretaría General. Dicha nota es la media correspondiente a las asignaturas cursadas hasta el momento ponderada por convocatoria.
- La Coordinación de Movilidad asignará los destinos teniendo en cuenta, en primer lugar, la posición que ocupa el/la estudiante en dicho listado.
- En segundo lugar, se tendrá en cuenta el orden de las opciones establecido por el/la estudiante en su solicitud de destinos de movilidad y la disponibilidad de plazas. Las preferencias expresadas por el/la estudiante en su solicitud de movilidad quedan condicionadas al cumplimiento, en caso de que los hubiere, de los requisitos exigidos por la universidad de destino, si bien la decisión final sobre la asignación de una plaza al/la estudiante la tiene la Coordinación de Movilidad.
- Una vez efectuada la asignación, los estudiantes serán informados y deberán proceder a la aceptación de la

plaza, o a solicitar cambio de destino, a través de los cauces establecidos.

- En caso de disconformidad con el destino asignado, el estudiante podrá solicitar cambio de destino dentro del plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales, y teniendo en cuenta las plazas disponibles. El cambio de destino se llevará a cabo si cuenta con una valoración favorable por parte de la Coordinación de Movilidad. Pasado el plazo de solicitud de cambios, el estudiante no podrá solicitar cambios en su destino de movilidad.
- Tras la aceptación de los destinos de movilidad por parte de los estudiantes, Deusto Global nominará a los estudiantes UD a las correspondientes universidades de destino. Ordinariamente, este proceso de nominación tiene lugar entre los meses de marzo y abril.
- El proceso de asignación de destinos de movilidad se considerará completado una vez que la universidad de destino haya aceptado la nominación realizada por la UD; esto es, una vez que la universidad de destino haya confirmado que el/la estudiante candidato/a de la UD cumple con todos los requisitos establecidos para cursar un semestre de movilidad en la institución receptora.
- Con el fin de recabar información acerca de las diferentes universidades, el/la estudiante deberá consultar el Catálogo de destinos de movilidad publicado por la Oficina de Relaciones Internacionales a través de los cauces habituales. También podrá dirigirse a los tutores académicos y a las páginas web de las universidades socias.

4.4 Interrupción del programa de movilidad

El programa de movilidad es requisito obligatorio para todos los estudiantes de Relaciones Internacionales. Todo estudiante que interrumpa su programa de movilidad, ordinariamente, deberá cursarlo el año siguiente. Asimismo, la interrupción puede tener consecuencias en cuanto a las becas recibidas de acuerdo con las normas establecidas.

5 Gestiones a realizar tras la asignación para poder realizar el intercambio

5.1 Asuntos a tramitar entre estudiante y tutor/a académico/a del intercambio

Es responsabilidad y obligación del estudiante acudir a las reuniones convocadas por el tutor/a académico. Los principales asuntos tratados entre estudiante y tutor/a son:

- Gestión de solicitudes y documentación a enviar a las universidades de destino.
- Cuestiones académicas y elección de asignaturas. Éste es el tema principal de la relación entre estudiante y tutor. El estudiante debe tener obligatoriamente la autorización de su tutor respecto al número y contenido de las asignaturas a cursar. Una vez en su destino, deberá mantenerse en contacto con él/ella para confirmar estas asignaturas o comunicar posibles cambios. Las asignaturas calificadas que finalmente se reciban de la universidad de destino deberán coincidir exactamente con las aprobadas por el tutor.

5.2 Responsabilidades exclusivas del/la estudiante

Antes de partir, el estudiante deberá:

- Realizar los trámites necesarios con respecto a su matrícula en la Universidad de Deusto.
- Tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea en las Oficinas de la Seguridad Social para asistencia médica en países europeos.
- Tramitar seguros privados con cobertura de asistencia médica, accidentes, traslados, repatriación... OBLIGATORIOS en países no europeos y en algunas universidades europeas y MUY RECOMENDABLES en el resto de destinos debido a las limitaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Organizar y gestionar sus viajes a la universidad de destino.
- Tramitar, si es necesario, su visado tras recibir la carta de aceptación de la universidad de destino.
- Buscar información y alternativas de alojamiento, aparte de lo informado por el tutor/a, y tramitar sus solicitudes.

- Al terminar su estancia, siguiendo las indicaciones de su tutor/a, el/la estudiante deberá:
- Interesarse por los procedimientos y plazos de emisión de su certificado de notas. La recepción de notas es IMPRESCINDIBLE para el reconocimiento de los créditos superados durante el intercambio.